



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

7



CONTENIDO

- I. Presentación.
- II. Diagnóstico de la Regulación Vigente.
- III. Fundamentación y motivación.
- IV. Estrategia y acciones.
- V. Objetivos.
- VI. Propuesta de optimización de trámite.



7



I. PRESENTACIÓN

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, establece como objetivo la mejora integral, continua y permanente de la reglamentación estatal y municipal, que mediante la coordinación entre las autoridades en la materia, los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil, permitirán promover la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos.

Con la mejora regulatoria, se ha fortalecido la atención ciudadana, mediante la homologación, digitalización y optimización de trámites y servicios, así como la eliminación de trámites burocráticos de la administración pública. Con ello, las autoridades que la implementan se consolidan como instituciones más sólidas, eficientes y eficaces orientadas a obtener el bien común, con menores costos, a través de reglas e incentivos que estimulen la innovación, así como la productividad y competitividad a favor del crecimiento y bienestar social.

La administración de la cuarta transformación se ha preocupado en recuperar la confianza de la población en las instituciones públicas, estableciendo la transparencia y cercanía con la ciudadanía, haciéndola partícipe dentro la gestión pública, atendiendo sus necesidades y eliminando cualquier acto de corrupción, arbitrariedad o abuso de autoridad.

Al respecto, el *Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029*, integra en la estrategia *Generar nuevos mecanismos de simplificación en los diferentes ámbitos administrativos estatales y municipales*, las siguientes líneas de acción:

- 3.3.1.1 Consolidar alianzas estratégicas con los sectores público y privado, tanto nacional como internacional, para la implementación de la política estatal de mejora regulatoria.
- 3.3.1.2 Digitalizar y simplificar procesos administrativos estatales y municipales relacionados con la creación e instalación de empresas.
- 3.3.1.3 Impulsar la desregulación excesiva del marco legal estatal y municipal, procurando su homologación y combatiendo la corrupción.





Desde la implementación de la mejora regulatoria, se ha contribuido a fortalecer los procesos internos de las unidades administrativas, bajo las premisas de planeación, coordinación, ejecución y evaluación permanente de las actividades comprometidas en los programas anuales en la materia.

Por ello, se presenta el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2026 de la Secretaría General de Gobierno, el cual se orienta a la optimización de trámites y servicios, mediante el uso de las herramientas tecnológicas, particularmente de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.





II. DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios promueve la eficacia y eficiencia gubernamental, mejora la calidad y el marco regulatorio, elimina la discrecionalidad de los actos de autoridad, así mismo moderniza y agiliza los procesos administrativos.

En este sentido, el desempeño de las instancias públicas debe basarse en mejores prácticas administrativas emanadas de la constante revisión de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y de la gestión de calidad, para continuar fomentando la coordinación gubernamental, atendiendo las necesidades de la sociedad, así como responder oportunamente a los cambios sociales y económicos de la entidad.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México en su artículo 24, establece que la Secretaría General de Gobierno es la encargada de conducir, por delegación de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política interior del Estado y la coordinación y supervisión del despacho de los asuntos encomendados a las demás dependencias.

En este sentido, ejerce sus atribuciones y funciones a partir de las disposiciones legales y administrativas establecidas en los documentos normativos, por lo que se ha logrado la inclusión de nuevas formas de gestión, a través del uso de herramientas tecnológicas, razón por la cual es indispensable contar con acciones para actualizar los tramites y servicios que se encuentran disponibles a la ciudadanía.

Es importante mencionar que la publicación en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2023, y su reforma del 13 de agosto de 2025, hace referencia a importantes cambios en su estructura orgánico funcional.





Derivado de lo anterior, el artículo 22 del citado Reglamento, establece que a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo le corresponde:

XVIII. Coordinar el Sistema Estatal de Información de Protección Civil y el Registro Estatal de Protección Civil.

XXV. Establecer y ejecutar programas para la formación, capacitación, adiestramiento y actualización de las personas en el servicio público estatales y municipales, integrantes de organizaciones sociales, privadas, académicas y, en general, de cualquier persona interesada en la protección civil.

Por ello, la citada unidad administrativa, propone optimizar el uso de la plataforma digital del Registro de Consultores Externos, habilitada actualmente solo para la inscripción al registro precitado, con el objetivo de mejorar la experiencia del usuario, reduciendo los tiempos de respuesta y facilitando el seguimiento del trámite de inscripción de personas físicas y/o jurídicas colectivas interesadas en ofrecer servicios de consultoría o capacitación en materia de protección civil.

La acción referida quedara registrada como:

1. Optimización de la plataforma digital para la inscripción de las personas físicas y/o jurídicas colectivas que cumplan con los requisitos para integrarse al Registro Estatal de Protección Civil, para prestar servicios de consultoría o capacitación en la materia.

Dicha acción se orienta a:

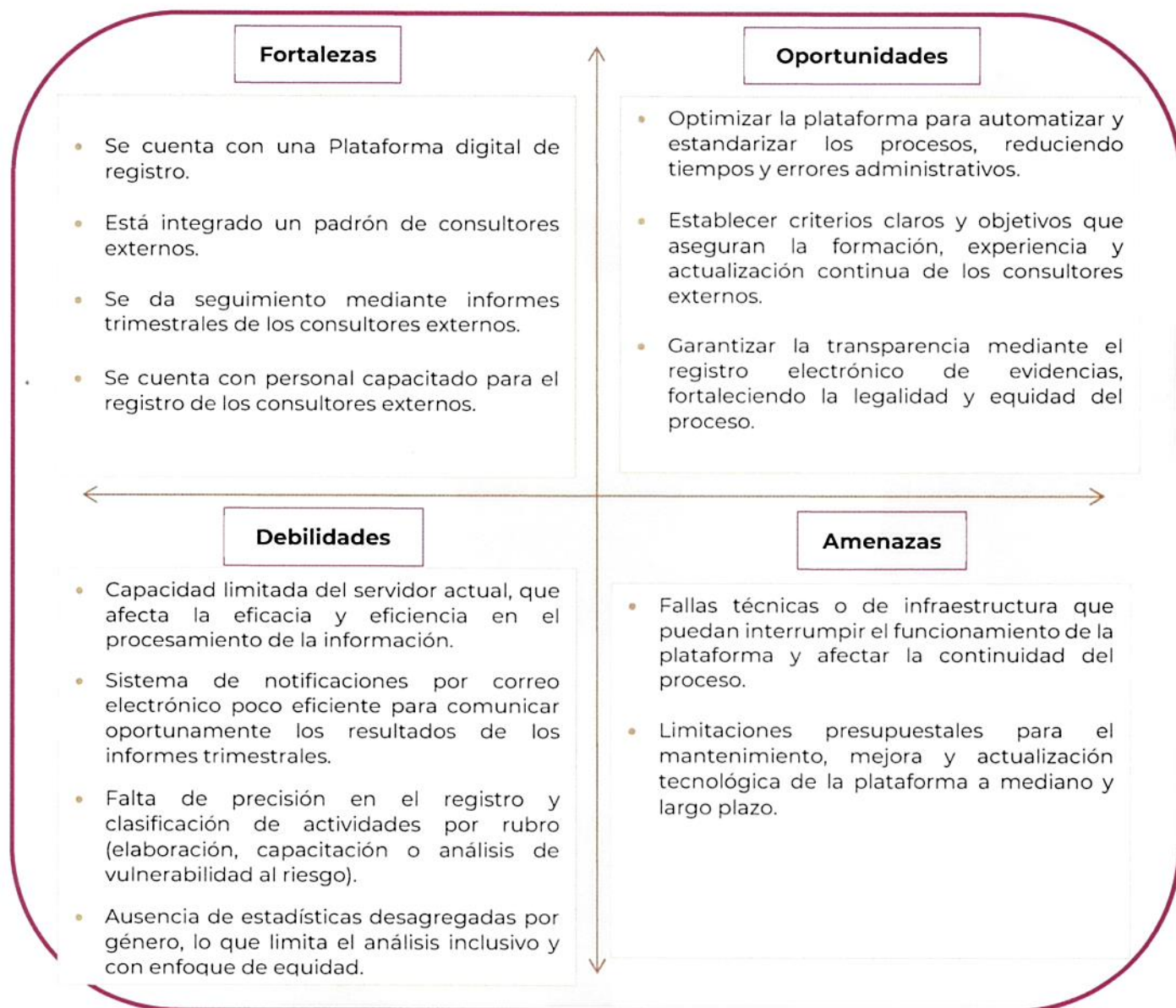
- Eliminar el proceso de revisión documental de manera física (reducción de tiempos de entrega y respuesta) de documentos solicitados en la Convocatoria de Consultores Externos.
- Conexión automatizada de la plataforma Registro de Consultores Externos con la plataforma de Informes Trimestrales, (eliminación de notificación por llamada telefónica).





- Vinculación con el padrón de consultores externos publicado en la página web de la Coordinación General, para asegurar su actualización.

Se plantea el siguiente análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas):





III. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

El Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría de General de Gobierno, se sustenta en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México, y sus Municipios y su Reglamento, así como en el Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria y se establecen los Lineamientos para la Operación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno.

Derivado de lo anterior, el artículo 39 de la Ley referida establece que las dependencias estatales y organismos públicos descentralizados enviarán a la Comisión su Programa Anual de Mejora Regulatoria aprobado por su Comité Interno, durante el mes de octubre de cada año, a efecto de ser analizado y, en su caso, aprobado durante la primera sesión del Consejo del año siguiente.

Por otra parte, su Reglamento, determina la planificación para los envíos de Reportes de Avance a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y, en su caso, la modificación o baja de acciones inscritas en los mismos.

En este marco, la Secretaría General de Gobierno a través de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, plantea optimizar la plataforma de Registro de Consultores Externos, como una herramienta que permita fortalecer los mecanismos jurídicos, técnicos y operativos para el registro, evaluación y acreditación de consultores externos, garantizando su idoneidad profesional en la prestación de servicios especializados en materia de Protección Civil.

Esta plataforma surge como parte de una estrategia institucional orientada a modernizar los procesos administrativos vinculados con la convocatoria de consultores externos, y garantizar que los perfiles seleccionados cuenten con las capacidades técnicas, formación, experiencia y compromiso necesarios para prestar servicios de asesoría especializada en la elaboración, integración, validación y seguimiento de los Programas Internos de Protección Civil y los Programas Específicos de Protección Civil, conforme a la normatividad vigente.



7



Se eliminará el proceso de revisión documental de manera física, lo que reducirá los tiempos de entrega y respuesta de los documentos solicitados en la Convocatoria de Consultores Externos.

Se establecerá la conexión automatizada de la plataforma Registro de consultores externos con la plataforma de informes trimestrales, para eliminar la notificación por llamada telefónica de aviso de su estatus de inscripción al Registro Estatal de Protección Civil, así como del periodo de entrega de dichos informes.

Se implementará la vinculación en tiempo real de la plataforma registro de consultores externos con el padrón de consultores externos publicado en la página web de la Coordinación General, para asegurar su actualización constante.

La plataforma responde al compromiso institucional de profesionalizar a quienes colaboran en la elaboración, integración y seguimiento de los Programas Internos y Específicos de Protección Civil, así como en la formación de brigadas internas y la elaboración de Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo, conforme a la normativa vigente.

Además de regular el proceso de acreditación, esta iniciativa busca contribuir al fortalecimiento institucional mediante una vinculación efectiva entre la Coordinación General, los consultores externos acreditados y los sectores que reciben sus servicios, asegurando el cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Técnica Estatal NTE-001-CGPC-2016, la Norma Técnica Estatal NTE-002-CGPC-2018, el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, y demás disposiciones aplicables.





IV. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

La Secretaría General de Gobierno se ha propuesto ser una dependencia competitiva, eficiente y eficaz con procesos permanentes de regulación y actualización normativa y administrativa de calidad, a fin de prestar un servicio público que brinde mayores beneficios a la sociedad mexicana.

Además, a través de la propuesta realizada por la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo para incorporarse al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2026, se plantea el optimizar sus procedimientos administrativos, que promuevan la transparencia mediante el registro electrónico de evidencias, garantizando la legalidad y equidad, con el objetivo de fortalecer y mejorar la experiencia de los usuarios.

Estrategia

- Optimización de la plataforma digital de Registro de Consultores Externos, para automatizar y estandarizar el proceso de acreditación de consultores.

Líneas de acción

- Incorporar las herramientas tecnológicas necesarias que permitan la optimización de trámites y servicios de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, para la generación de información inmediata.
- Establecer la conexión automatizada con la plataforma de informes trimestrales para facilitar la trazabilidad de las actividades de los consultores.
- Implementar la vinculación en tiempo real con el padrón de consultores externos publicado en la página web de la Coordinación General, asegurando su actualización constante y confiable.
- Desarrollar un módulo de generación de estadísticas individualizadas, globales y desagregadas por género, que permita el análisis integral del desempeño y participación de los consultores.



7



- Mejorar el sistema de notificaciones por correo electrónico, integrando alertas automáticas sobre fechas clave, resultados de evaluaciones y actualizaciones del sistema.

V. OBJETIVOS

General

Diseñar e impulsar estrategias y acciones de regulación, modernización y simplificación de procesos, trámites y servicios, así como la incorporación de tecnologías de información que permitan consolidar la actuación de la Secretaría General de Gobierno.

Específicos

1. Optimizar la plataforma digital para la inscripción de las personas físicas y/o jurídicas colectivas que cumplan con los requisitos para integrarse al Registro Estatal de Protección Civil, para prestar servicios de consultoría o capacitación en la materia.

VI. PROPUESTA DE OPTIMIZACIÓN DE TRÁMITES

La propuesta integral por trámite o servicio, se presenta en el formato denominado 1 DPTS: Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio, así como el Cronograma Anual de Actividades Programadas.



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2026
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Reconducción ☐

Datos de Identificación					
Dependencia u Organismo Auxiliar:		Secretaría General de Gobierno			
Fecha de elaboración:		13 de octubre de 2025	Fecha de aprobación:	23 de octubre de 2025	Beneficiarios: 500
Total de trámites y/o servicios inscritos en el RETyS:		32	Total de acciones prioritarias para 2026: 1		
Criterio de evaluación de mejora:		3	Impacto:		
			Interno	Externo	x

No.	Nombre de la acción	Descripción de la acción	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento Total (aaaa/mm/dd)
1	Optimización de la plataforma digital para la inscripción de las personas físicas y/o jurídicas colectivas que cumplan con los requisitos para integrarse al Registro Estatal de Protección Civil, para prestar servicios de consultoría o capacitación en la materia.	En cumplimiento del artículo 37 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se realizará la optimización de la plataforma Registro de Consultores Externos, para ello se proponen las siguientes acciones: Se eliminará el proceso de revisión documental de manera física, lo que reducirá los tiempos de entrega y respuesta de los documentos solicitados en la Convocatoria de Consultores Externos. Se establecerá la conexión automatizada de la plataforma Registro de Consultores Externos con la plataforma de Informes Trimestrales, para eliminar la notificación por llamada telefónica de aviso de su estatus de inscripción al Registro Estatal de Protección Civil, así como del periodo de entrega de sus informes trimestrales.	Registro	2026/12/18



✓



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2026
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES

		Se implementará la vinculación en tiempo real de la plataforma Registro de Consultores Externos con el padrón de consultores externos publicado en la página web de la Coordinación General, para asegurar su actualización constante.		
Elaboró Unidad Administrativa Responsable Titular: Adrián Hernández Romero Cargo: Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo A. Hernández / H.R.		Enlace de Mejora Regulatoria Titular: Dra. Rosario Arzate Aguilar Cargo: Directora General de Información, Planeación y Evaluación Firma		



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2026
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Reconducción

Datos de Identificación													
Criterio de evaluación de mejora:		3	Optimización de Procesos										
Nombre de la acción:		Optimización de la plataforma digital para la inscripción de las personas físicas y/o jurídicas colectivas que cumplan con los requisitos para integrarse al Registro Estatal de Protección Civil, para prestar servicios de consultoría o capacitación en la materia.											
Cronograma 2026													
No.	Actividad programada	Mes de cumplimiento											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Diagnóstico de situación Actual			25%									
2	Viabilidad técnica y normativa						40%						
3	Análisis y Mejora de procesos (antes y después)									85%			
4	Implementación con la mejora del proceso											90%	
5	Evidencia documental (ejem: impresiones de pantalla) mediante la cual se da a conocer la optimización del proceso												100%

Elaboró		Enlace de Mejora Regulatoria	
Unidad Administrativa Responsable		Titular: Dra. en D. Rosario Arzate Aguilar Cargo: Directora General de Información, Planeación y Evaluación	
Titular: Adrián Hernández Romero Cargo: Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo		Firma	
Firma		Firma	

